



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gob.ar](http://www.hcdmalargue.gob.ar)

## RESOLUCIÓN N° 426/2.022

VISTO: El contenido del Expediente N° 5.184 HC 048 – 2.022. Bloque Frente de Todos. Proyecto de Resolución: Solicitar al Departamento Ejecutivo informe sobre la situación del Parque Automotor Municipal.

El estado en que se encuentran los móviles municipales y la necesidad de contar con un parque automotor acorde para cubrir todas las necesidades de la comunidad.

Y;

CONSIDERANDO: Que resulta imperioso conocer el estado, su función, dependencia asignada y siniestros sufridos de cada móvil del parque automotor del municipio.

Que existen vehículos particulares contratados por la Municipalidad, a los efectos de prestar servicios a la comunidad, tanto en la zona urbana como rural.

Que cada vehículo de la institución debe cumplir con lo previsto en las normas de tránsito y en las de seguridad que resguardan el agente municipal en su labor diaria.

Que es importante el mantenimiento, mejora y renovación del parque automotor municipal a fin de profundizar y mejorar los servicios que se brindan.

Que es necesario proceder a la baja de los servicios operativos de distintos móviles oficiales por el deterioro y deshacerse como chatarra en desuso generando un ingreso extrapresupuestario a la Municipalidad de Malargüe.

Que por lo expuesto, es necesario obrar en consecuencia.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGUE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

### RESUELVE

ARTICULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo remita a este Honorable Concejo Deliberante en un plazo de quince días (15), prorrogable por otros diez días (10) más por solicitud, un informe del parque automotor municipal, en servicio y dado de baja, para analizar cada situación y proceder a la sanción como chatarra para remate y/o venta según corresponda, donde se detalle:

- De móviles en servicio:
  - a. Información de carácter general (fecha de incorporación en caso de móviles nuevos y estado en que recibieron los existentes, modelo, tareas asignadas, patente, identificación de auto-partes).
  - b. Número de Interno.
  - c. Evolución del kilometraje.
  - d. Dependencia o institución asignada.
  - e. Responsables y choferes asignados.
- De móviles de baja:
  - a. Causa de la baja (siniestros, desperfectos, modelo, etc).





Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gob.ar](http://www.hcdmalargue.gob.ar)

- b. Partes o piezas faltantes de cada móvil superior a cinco mil pesos (\$5000.-), su destino o procedimiento administrativo y/o legal por su inexistencia.
- c. Tasación de cada móvil en el estado actual que se encuentra.

ARTICULO 2º: Requerir al Departamento Ejecutivo la ejecución presupuestaria de partida repuestos y reparaciones de movilidad, partida de combustible y lubricantes, locación de servicio de transporte, como toda aquella partida que contenga gastos inherentes al parque automotor municipal.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A VEINTINUEVE DIAS DE SETIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

**Paola Lorena Rojo**

Presidente

